

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20959 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 413/2013, por auto de 8 de abril de dos mil trece se ha declarado en concurso necesario al deudor Madera Decoración Úbetense, con domicilio en Úbeda, en C/ Cazalilla, n.º 30, Polígono Industrial los Cerros, calle Agricultura, s/n, y con CIF B 23341142.

2º.- Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Seco Gordillo, con domicilio postal en calle Sor Felisa de Ancin, n.º 2, de Baeza (Jaén), y dirección electrónica mseco@abastarconcursoales.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de abril de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130031951-1